





Item se ad mian las de ma: me saca f. ca: zion  
dillo que hoyeron y si maxon de Mercedes =

Se nos han  
Rodriguez y Thomas, son goncalobellanos  
chez  
Cam, de lus meca,

de Mauro Sanchez  
Almendras

Dicto =

Quero yncorrer en ti y oer f. ca: de f. ca: en Cumplido  
de lo q. q. sus mercedes esta Mandado en la ad mian  
Ante y f. ca: Medico que manda: En donde ha  
truso el d. de arispado y fue Conceda de f. ca:  
Lado y f. ca: en la manera q. d. de y f. ca:  
de Almendra

Autor: En la villa de Villa Gonzalo a veinteynueve dias de octubre  
de reg. Año de mill setecientos y noventa y nueve Los señores  
y Thomas Sanchez y Gonzalo bellanos Alca. y Reg. y  
Notario q. ca: En ella q. M. auendo sus y q. es Cumpli  
do el tiempo de la remate de la guar de la de de  
nado sacano, Mandaron que cada uno de los referidos  
En la potuq. y ad mian Antey, y se juntado y d. ca:  
los referidos que animo en live de los referidos di  
es en la rmona Guardaxia de. Panado y d. cho Telemine  
nes de sus y no f. ca: a acabado de guardar y refer  
do Diego Maxano f. ca: f. ca: Medico Telemine Cong de  
panado y portuq. en d. cho Telemine, y sus mercedes de  
miendo Alondras p. no Mandaron referidos de los refe  
ridos Panado, y sus mercedes de tomar en la rre  
lacion f. ca: fueren y mas Con f. ca: y sus mercedes  
teniendo y mas f. ca: de Guardaxia de Panado







